

prebimendable la Cragua a la mar por
 brevedad por los Justos y Justos que se son
 causa a esta ciudad para ella

sob ^{en terminos} / Viose en este Ayuntamiento en Memorial de D^o
 Miguel de Xerithen. de Infanteria y Comandante
 del reguasso de mar de ambas Cortas de El Campo
 de Sibaltax y Puente de St. Lucea en que
 pide a esta ciudad. revista mandan librarle tes-
 timonio del titulo de Ci. de Xerithen. que coex-
 tisuda ore verino que se de esta ciudad ya
 ditons. Entendido por esta ciudad. Acuerda que
 por qualquiera de las Cortas de este Ayuntamiento se
 del referido testimonio para lo qual se han
 que el Archibo, por los Cavalleros Decano
 y Caberos =

M. A. Antonio
D. Martin
Francisco Rodriguez
Comera

En la villa de la ciudad de Castaseña y la
 Capitulacion de ella en veinte dias del mes
 de Mayo año de mill y setecientos y ciento
 se juntaron a cavillos ordinarios los
 señores del Deyo Decano de este Ayuntamiento
 que preside de Nutria con el box de un
 conde de Rieja conde de Rieja conde de Rieja
 de la ciudad y ocupacion de la ciudad de m.
 de ella D^o Juan Toranzo D^o Juan de

